



23/02/2017  
9/2/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín (hasta el día 10 de febrero de 2017) y en la Calle 14 No. 48-32, (antigua sede del Seguro Social, a partir del día 16 de febrero de 2017).

Por Auto Interlocutorio No. 079 del seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00024-00, instaurada por la señora **BERTA LUZ ARBELÁEZ GIRALDO (C.C. 43.645.179)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**ID 117525**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupación
<b>VEREDA:</b>	San Esteban
<b>CORREGIMIENTO:</b>	Cabecera Municipal
<b>MUNICIPIO:</b>	Granada
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	313-2-001-000-0014-00036-0000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	11204543
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-158023

**ÁREA:**

0 ha 4537 m2

**LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 91686 en línea recta en dirección sur-oriental hasta llegar al punto 91687 con una longitud de 66,76 metros en colindancia con La Vía a Granada.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 91687 en línea recta en dirección sur-occidental hasta llegar al punto 91639 con una longitud de 66,27 metros en colindancia con el señor Genaro Pineda.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 91639 en línea recta en dirección nor-occidental hasta llegar al punto 91671 con una longitud de 35,05 metros en colindancia con el señor Genaro Pineda. Se continúa desde el punto 91671 en línea recta en dirección nor-occidental hasta llegar al punto 91685 con una longitud de 39,08 metros en colindancia con el señor Gustavo Lopez.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 91685 en línea quebrada en dirección nor-oriental hasta llegar al punto de inicio 20 con una longitud de 20,12 metros en colindancia con el señor Nestor Jaime Arbelao, Giraldo. Se continúa desde el punto 20 en línea recta en dirección nor-oriental hasta llegar al punto de inicio 91686 con una longitud de 33,04 metros en colindancia con el señor Genaro Pineda.

**COORDENADAS**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
100	1168833,393	878493,4025	6° 7' 13,555"	75° 10' 30,621"
91685	1168819,278	878473,019	6° 7' 13,095"	75° 10' 31,283"
20	1168837,772	878480,956	6° 7' 13,697"	75° 10' 31,026"
91686	1168866,493	878505,9045	6° 7' 13,634"	75° 10' 30,217"
91687	1168847,406	878569,8798	6° 7' 14,017"	75° 10' 28,135"
91639	1168788,339	878539,8351	6° 7' 17,092"	75° 10' 29,108"
91671	1168799,067	878506,4625	6° 7' 17,439"	75° 10' 30,194"
101	1168827,364	878489,5151	6° 7' 13,359"	75° 10' 30,747"

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de Granada – o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
 Secretaria

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Fijado en la Secretaría del despacho el día 10 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

*Maryluz Agudelo Franco*

---

**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
**Secretaria**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

---

**Secretario (a)**